



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 28 de julio del 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Beatriz Eugenia Leal Martínez.
Demandada	Administradora de Fondos de fondos de pensiones y Cesantías Porvenir S.A. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Protección S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2020-438
Auto de sustanciación	951
Asunto	Reprograma audiencia.

La audiencia programada para el día 03 de agosto del 2023, no es posible realizarla en la fecha señalada por error en su agendamiento. En consecuencia, se reprograma audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, para el día nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las diez y veinte de la mañana (10:20 a.m.).

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 120 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 31 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario